

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-F2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 10

Fecha:	16	de	marzo	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.140-19-13-1291	de	14 DE ENERO DE 2026	
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006853 – 06.01.2026 RPC No. 5600101471 Fecha 14/01/2026 Apropriación Presupuestal: 121000/1152/2-320202008/434502004020000C/PI43-102467/1/1/01/07: ICLD/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA				
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Eje: N/A Línea de Acción: Valle territorio de Vida Programa: 45 Un Gobierno Más Moderno y Transparente Subprograma: 4502004-Gobierno al Alcance de Todos Objetivo Específico: N/A Proyecto: Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca. Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/07 Actividad: Establecer acciones que propendan por el mejoramiento de la gestión y contribuyan al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca Posición presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Cuenta mayor: 5507052201 – Honorarios Meta de resultado: 45020-alcanzar el 95% de cumplimiento del desempeño de la política de defensa jurídica - prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno Meta de producto: 459903700- Actualizar 1 sistema de gestión - política de defensa jurídica y mejora normativa anualmente				
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA				
Supervisor:	ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA Subdirector de Representación Judicial. C.C. 94.475.067 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000			
Contratista	LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ ABOGADA CONTRATISTA C.C. 31.932.161 SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACION JUDICIAL TEL. 318-6672833			

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **marzo** de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **marzo** de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 5) Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 6) Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia Nacional de Salud en las administrativas que le sean asignadas. 7) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 8) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 9) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 10) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 11) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías. 12) Realizar la relatoria de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 13) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 14) Brindar acompañamiento requerido en los procesos de reparación directa por responsabilidad médica donde sea vinculado el Departamento del Valle del Cauca. 15) Gestionar piezas procesales de los expedientes judiciales que se tramiten ante el Consejo de Estado. 16) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 17) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, y por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales; y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 1074 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, y el decreto 1074 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formulados que formen parte del proceso contractual: de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

	contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 18) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 19) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de marzo de 2026 :	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.		
Actividades realizadas: De acuerdo a las directrices del supervisor del contrato se remitió la ficha técnica para la programación del Comité y Pre comité de Conciliación de Departamento del Valle, de las siguientes asignaciones:		
CONVOCANTE	MEDIO DE CONTROL/CONCEPTO	ASUNTO
MARIA FERNANDA MORCILLO PEDROZA	REPARACION DIRECTA	FALLA MEDICA
ALVARO ANTONIO ACOSTA ACOSTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCION MORATORIA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 10

FICHA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - SANCION MORATORIA



Luz Ana Quiñones <luzanortiz18@gmail.com>
para comiteconciliaciongovvalle

Cordial saludo, realizó el envío de las ficha técnica de proceso asignado, como también la certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura respecto al caso.

Atentamente,

LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ ⚙️ Agregar a Drive



FICHA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - SANCION MORATORIA



Luz Ana Quiñones <luzanortiz18@gmail.com>
para comiteconciliaciongovvalle

Cordial saludo, realizó el envío de las ficha técnica de proceso asignado, como también la certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura respecto al caso.

Atentamente,

LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ
T.P. 279-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contratista

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ ⚙️ Agregar a Drive



Se remitió oficio a la oficina de la secretaria de Educación con el fin de solicitar concepto técnico respecto a la sanción moratoria adeudada a la convocante ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO ILLERA quien convoco a conciliación ante la Procuraduría General de La Nación.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



1:140.20-18-

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2020.

Destinatario:
NANCY ARANGO COSTAIN
Secretaría de Educación
Departamento del Valle del Cauca
E.S.D.

ASUNTO: SANCION MORATORIA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.: SOLICITUD DE CONCILIACION PREJUDICIAL
DEMANDANTE: ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO ILLERA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito informar que el presente proceso cursa en la Procuraduría Judicial Delegada Para Asuntos Administrativos Y/o Procuraduría Delegada Ante los Juzgados Administrativos De Circuito, Solicitudes de conciliación prejudicial, tal y como se detalla en el encabezado de este escrito.

De acuerdo con lo anterior, solicito muy respetuosamente y con carácter urgente lo siguiente:

Se sirva remitir concepto Técnico y antecedentes administrativos de la convocante señora ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO ILLERA identificada con cedula de ciudadanía 32431658 quien por medio del apoderado Dr. VICTOR DANIEL CASTAÑO OVIEDO solicito al Departamento del Valle del Cauca proceda a la revocatoria de los siguientes actos administrativos:

Resolución No. 1.210-03-01 - 02349 del 03 de octubre de 2025 "Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 1147 del 24 de febrero de 2.015, expedida mediante la Resolución No. 2227 del 01 de junio de 2.015".
Resolución No. 1.210-03-01 - 02349 del 03 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de amparo para la Resolución No. 1.210-03-01 - 02349 del 03 de octubre de 2025, que declara la pérdida de fuerza

OFICIO SOLICITUD DE INFORMACION A SECRETARIA DE EDUCACION - URGENTE OFICIOS SECRETARIAS- ANTECEDENTES

Luz Ana Quiñones d.anaqui@valle.gov.co
para Notificaciones

@ 17/06/2019 11:06 AM

Cordial saludo, por medio de la presente solicito de manera respetuosa se remita con carácter URGENTE el oficio adjunto a la Secretaría de Educación con el fin de tramitar la solicitud de conciliación ante el Departamento Administrativo de Justicia - Departamento del Valle del Cauca.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ
T.P. 179-269 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 31.932.161
Abogada - Contraloría

2 archivos adjuntos • Actualizado por Gmail • Agregar todo a Drive



Se subió al DRIVE COMPARTIDO DEFENSA JUDICIAL- la información correspondiente a las siguientes solicitudes:

Solicitud de conciliación – ALVARO ANTONIO ACOSTA

Solicitud de conciliación – ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO

Solicitud de conciliación – DANIEY MONTOYA VALENCIA

Compartidos conmigo > DEFENSA JUDICIAL 20... > 6. PREJUDICIALES > LUZ ANA QUIÑON

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre

Propietario

YURY RICARDO DIAZ

yo

NOHELIS HISNTOZA CUERO

yo

JOHAN STEVEN BALANTA

yo

ELIZABETH DEL SOCORRO DORADO ILLERA

yo

DANIEL FLOR RIVERA

yo

DANIEY MONTOYA VALENCIA

yo

ALVARO ANTONIO ACOSTA ACOSTA

yo

Asistí a las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación de los convocantes que se relaciona a continuación:

CONVOCANTE	MEDIO DE CONTROL/CONCEPTO	ASUNTO
------------	---------------------------	--------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

NOHELIS HINESTROZA	REPARACION DIRECTA RADICACION 2026-034990	E	FALLA EN EL SERVICIO POR ACCIDENTE DE TRANSITO
--------------------	---	---	--

E-2026-034990 REMITE ACTA DE AUDIENCIA + POSTURA DPTO. CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE (ACTAS DE AUDIENCIAS PROCUR)

Hector Alfredo Almeida Tena
 para Maria, rjudicial@valledelcauca.gov.co, rconcepciones, rconectores, r buzón, rbusacarra@an.gov.co, m, rjuan.contreras@rutasdelvalle.co, rdnthys@omero@rutasdelvalle.co
 ADJUNTO LO REFERIDO EN IMAGEN, LEA TODO SU CONTENIDO. EN ARCHIVO POSTURA DPTO, CONCEJONARIA RUTAS DEL VALLE + INSTRUCTIVO PARA GUARDAR CORREOS COMO SERVICIOS QUE SE SOLICITA DILIGENCIAR Y DEVOLVER A ESTE MISMO BUZÓN, GRACIAS.
 (SI NO VE LAS IMÁGENES VERIFIQUE EN LA PARTE SUPERIOR DEL MENSAJE QUE SE PERMITA VER EL CONTENIDO BLOQUEADO Y/O SE CONFÍE EN ESTE REMITENTE).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	2
		Fecha	24/12/2025
		Código	CN-F-02

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 217 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicación IUS E-2026-034990 IUC I-2026-4247439 INTERNO 2026-024 (CITE EL RADICADO "IUS" EN NEGRILLA PARA IDENTIFICAR EL ASUNTO) Fecha de Radicación: 27/01/2026 Fecha de Reparo: 28/01/2026	
Convocante (s):	NOHELIS HINESTROZA CUERO, PIEDAD CUERO DE HINESTROZA, OCTAVIO HINESTROZA CUERO, BELINDA HINESTROZA CUERO
Convocado (s):	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE SAS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En Santiago de Cali, hoy 23 DE FEBRERO DE 2026, siendo las 9:33:00 AM, procede el despacho de la Procuraduría 217 Judicial I para Asuntos Administrativos en cabeza de HÉCTOR ALFREDO ALMEIDA TENA a celebrar AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de la referencia, sesión que se realiza de forma no presencial y sincrónica de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99 y 106-2 de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 035 del 27 de enero de 2023, proferida por la Señora Procuradora General de la Nación de la cual se hace grabación en el programa MICROSOFT TEAMS cuyo video será parte integral de la presente acta. Comparece a la diligencia el (a) abogado (a) MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.116.237.495 y con tarjeta profesional número 220.817 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) del demandado, representado como tal mediante poder de apoderado (a) de fecha 24 de febrero de 2026.

Se está desarrollando el Diplomado de Gerencia Publica, por medio de la comunidad juridica de la plataforma EKOGUI.

Avances de tu Diplomado [Revisar](#)

P Paola Cuesta - Soporte Diplomado

Jun, 5 mar, 11:57 a.m. (Dura 22 horas) ☆ ☺ ↻

(Nota LUZ ANA)

Somos conscientes de la importancia de hacer seguimiento a tu progreso en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Por esa razón te enviamos este reporte, donde encontrarás tus avances con corte al 5 de marzo de 2025 a las 10:00 A.M.

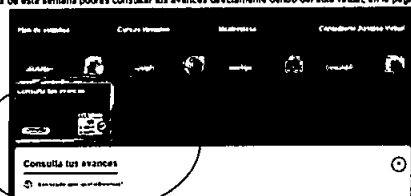
Recordamos que los requisitos del plan de estudios son: 2 cursos virtuales y 20 Masterclases

- A la fecha has finalizado: (2) de los dos (2) Cursos virtuales del programa
- Has realizado: (7) de veinte (20) clases
- Adicional a: (1) Clases en vivo (estas suman a las 20 clases obligatorias)

La asistencia a las clases en vivo solo se ve reflejada en el avance si te registraste en el formulario en línea que publicamos en el chat durante cada transmisión. No es obligatorio asistir a las sesiones en vivo. Si te perdiste una, puedes tomarlas en la plataforma hasta completar 20.

No olvides descargar el certificado individual de los cursos y las Masterclases cuando las realices en plataforma para que se reflejen en tus avances.

A partir de esta semana podrás consultar tus avances directamente dentro del aula virtual, en la página principal del Diplomado.



(¡Atención, aún debes tiempo! El diplomado finaliza el 30 de abril de 2026).

Para completar lo que te falta, ingresa ya mismo a la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento a través del Sistema eKOGUI. Usa tu mismo usuario y contraseña. Aquí te dejamos el enlace de acceso: [EKOGUI](#)

(No dejes pasar esta oportunidad)

Si tienes algún inconveniente, no dudes en contactarnos. Estamos para ayudarte en lo que necesites.

(Que tengas un excelente día)

Atentamente,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 10

1. cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
8. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según Planilla integrada de autoliquidación de aportes No 6006342892, con numero autorización de pago CUS 112173771, por valor de Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 234.400), por el mes de FEBRERO de 2026. EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 24.000.000	CUOTA 1	FEBRERO	4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$ 0	CUOTA 2	MARZO	4.000.000	PAGADA
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 24.000.000				
Valor pagado	\$ 8.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 12.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 12.000.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA. • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA. • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

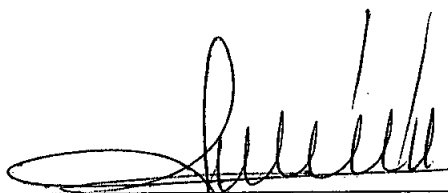
juridicamente: NO APLICA.		
<ul style="list-style-type: none"> Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA. Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables. 		
DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

Fecha del próximo informe	Día 20	de	Mes: abril	de	2026
---------------------------	--------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16/03/2026)					
dieciséis	días del mes de	marzo	de	2026	



ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZÁLEZ
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
 Subdirector de Representación Judicial.
 Supervisor
 C.C. 94.475.067